

Control de Salidas No Conformes

Proceso:	ACADÉMICO
Procedimiento:	Integración de especialidades
Responsable:	Jefes (es) de Departamentos Académicos
Verificó:	Subdirector Académico
Fecha de revisión de la matriz:	1 de julio 2024

Resultados	Características de Calidad	Criterio de Aceptación	Método de Evaluación	Registro	Responsable	Acción Cuando No se Cumpla el Criterio de Aceptación
PLANEACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	Planear las etapas para el diseño de especialidad mediante un plan de trabajo emitido por el Presidente de la Academia del programa educativo correspondiente	Verificación de la Vigencia (Oficio de Registro por parte de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa de la especialidad que esta por vencerse) Contar con el plan de trabajo de la Academia para el Diseño de especialidad	Verificación documental de la vigencia por parte del Jefe de departamento académico. Verificación del plan de trabajo para el diseño de la especialidad con el visto bueno del Jefe de departamento académico	Acta de Academia que contiene el plan de trabajo o calendario de actividades a desarrollar	Jefes de Departamentos Académicos (Ciencias Básicas, Ingenierías Y Económico-Administrativas) y Presidente de Academia	El Jefe del departamento solicita al Presidente de Academia, inmediatamente al detectar la falta de la planeación, el programa de trabajo para el diseño de especialidad
DIAGNÓSTICO DE LA REGIÓN Y DE LAS CAPACIDADES DEL INSTITUTO	Diagnóstico de acuerdo requisitado debidamente	Cumplimiento de requisitos establecidos en el lineamiento vigente.	Verificación documental	Diagnóstico de la región y de las capacidades del Instituto	Subdirección de Planeación y Vinculación	El Jefe del Departamento Académico solicita inmediatamente por oficio la entrega o modificación del Diagnóstico de la región.
DISEÑO DE LA ESPECIALIDAD	Diseñar e Integrar la especialidad de acuerdo con el Lineamiento para la integración de especialidades del Manual de Lineamientos Académico Administrativos vigentes	Contar con objetivo, perfil de especialidad y aportación al perfil de egreso Contar con las asignaturas de la especialidad diseñadas de acuerdo con la metodología vigente para el diseño de planes y programas de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales y de los criterios para la asignación de claves de	Verificación documental del objetivo y perfil de la especialidad, así como la aportación al perfil de egreso del programa de estudio correspondiente Verificación documental de	Acta de Academia donde valida el objetivo, perfil de egreso y aportación al perfil de egreso y las asignaturas de la especialidad,	Jefes de Departamentos académicos (Ciencias Básicas, Ingenierías y Económico-Administrativas) y Presidente de Academia	Convocar a reunión de trabajo con la Academia correspondiente y Jefe de Departamento

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original

		especialidad del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos vigentes	las asignaturas de la especialidad			
AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ESPECIALIDAD	Solicitar la apertura de la especialidad al (a la) Director(a) del Instituto, de acuerdo con Lineamiento para la integración de especialidades del Manual de Lineamientos Académico Administrativos del vigentes	Contar con la solicitud mediante el oficio de la apertura de la especialidad al (a la) Director(a) del Instituto, con el visto bueno de la Subdirección Académica, especificando la fecha de inicio de impartición de la especialidad y el periodo de vigencia (mínimo 1 año, máximo 3 años), con al menos tres meses de anticipación a la fecha que se va a ofrecer. Contar con un expediente en formato electrónico que contenga: 1.- Diagnóstico de la región y estudio de las capacidades del instituto para la especialidad 2.- Plan(es) de estudio(s) afín(es) en los que se puede ofrecer la especialidad. 3.- Nombre de la especialidad. 4.- Diseño de la especialidad. 5.- Asignaturas para la formación y desarrollo de competencias profesionales conforme con la metodología vigente para el diseño de planes y programas de estudio por competencias profesionales.	Verificación documental del Oficio de Solicitud de la apertura de la especialidad mediante visto bueno de la Subdirección Académica	Oficio de Autorización de apertura de especialidad emitido por el (la) Director(a) del Instituto	Jefes de Departamentos académicos (Ciencias Básicas, Ingenierías y Económico-Administrativas Subdirección Académica	La Subdirección Académica ordena al Jefe de Departamento Académico correspondiente inicie el trámite para la Autorización de la Apertura de la especialidad
REGISTRO DE ESPECIALIDAD	Tramitar el registro de la especialidad ante la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, de acuerdo con Lineamiento para	Contar con el trámite del registro e incorporación al catálogo de especialidades a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, de manera electrónica a través de la plataforma tecnológica correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:	Acuse de recibo que ha iniciado el proceso para a validación y registro de la especialidad por parte de la Dirección de Docencia e Innovación	Registro firmado por la Dirección de Docencia e Innovación del TecNM	Subdirección Académica	El (la) Director(a) del Instituto ordena a la Subdirección Académica inicie el trámite para el registro de la especialidad ante la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original



Documento: Control de Salidas No Conformes
(8.7)

Versión:	Código:	Página
4	ITCHINÁ-REG-8700-02	3 de 3

	la integración de especialidades del Manual de Lineamientos Académico Administrativos del vigentes	Oficio de solicitud para la revisión y validación de la especialidad, firmado por el (la) Director(a) del Instituto dirigido a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, donde se especifique: nombre y clave de la especialidad, fecha de inicio y el periodo de vigencia, según Lineamiento vigente.Oficio de solicitud de la especialidad por parte del Departamento Académico al (a la) Director(a) del Instituto. Expediente en formato electrónico de la especialidad a registrar	Educativa del TecNM			
--	--	--	---------------------	--	--	--

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original